



RESOLUCION EXENTA N° MET-F-00860
MAT: APRUEBA CONTRATO ENTRE
FOSIS Y FUNDACION OBSERVA
CIUDADANIA, CÓDIGO N°13.682103.00925-
23
SANTIAGO, 31-10-2023

VISTOS:

Lo establecido en el artículo 10º de la Ley N°18.989 que crea el Ministerio de Planificación y Coordinación, en particular el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en la Resolución N°1.600 de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón; en el Decreto N°55 de 1990, modificado por el Decreto N°249 de 1999, ambos del Ministerio de Planificación; lo dispuesto en la Resolución Exenta N°075 de fecha 19 de enero de 2021; Resolución Exenta N°FC-P-00013 de 13 de enero de 2023; Resolución Exenta N°422/16/2023 de fecha 16 de enero de 2023, Resolución Exenta N° FC-F-00628, de 04 de octubre de 2023, todas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y aquellas que resulten aplicables.

CONSIDERANDO:

1. Las Bases de la Licitación Pública Innova FOSIS 2023, Programa Piloto "Intermediación comercial", aprobadas por Resolución Exenta N° 096, de 10 de agosto de 2023, modificadas por intermedio de Resolución Exenta N° 099, de 31 de agosto de 2023, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
2. La Resolución Exenta N° FC-F-00589, de 28 de septiembre de 2023, que aprueba adjudicación en el marco de la licitación Programa Piloto "Compras colectivas" a la **FUNDACION OBSERVA CIUDADANIA**, respecto de la propuesta denominada **"COMPRAS COLECTIVAS"**
3. La Resolución Exenta N° FC-F-00628, de 04 de octubre de 2023, que autoriza a la Directora Regional Metropolitana del FOSIS a celebrar contratos en el marco de los concursos Innova FOSIS 2023, Programa Piloto "Banco solidario de herramientas" y Programa Piloto "Compras colectivas".
4. El contrato de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, suscrito con fecha 24 de octubre de 2023 entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y **FUNDACION OBSERVA CIUDADANIA**, para la ejecución del proyecto código **13.682103.00925-23**.
5. El Ejecutor se encuentra inscrito en el Registro Público de Consultores y Ejecutores del FOSIS de la Dirección Región Metropolitana, bajo el **RE-184.1_3462**.
6. El servicio cuenta con el presupuesto necesario para financiar la mencionada contratación, por un monto de hasta **\$35.900.000 (treinta y cinco millones novecientos mil pesos)**.

RESUELVO:



1.- APRUEBASE el contrato suscrito entre **FOSIS** y **FUNDACION OBSERVA CIUDADANIA**, RUT 65.184.345-6, de fecha 24 de octubre de 2023 y sus anexos, destinado a encomendarle la ejecución del proyecto código N°**13.682103.00925-23**, el cual fue firmado por las partes e integra el presente acto administrativo.

2.- IMPÚTESE la suma de hasta **\$35.900.000 (treinta y cinco millones novecientos mil pesos)** a la asignación presupuestaria 24.01.548, INNOVA FOSIS – COMPROMISO PAÍS, del presupuesto del Servicio para el año 2023, según consta en certificado de imputación presupuestaria N°259, de fecha 04 de agosto de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SILVIA FERRADA ESPINOZA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

JIG/SFE

ANEXOS: SI CORRESPONDE
DISTRIBUCIÓN

- DGP
- DAF
- ENCARGADA: ANDREA LEYTON
- JURÍDICO
- ARCHIVO FOSIS